

N DEL CLIENTE: 4354345 N DEL CONTRATO: 65657657

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CARGOS A CUENTA BANCARIA

Proveedor (Acreditante): AVANCEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V. En relación con el Contrato de Depósito Bancario de Dinero a la Vista en Moneda Nacional (en lo sucesivo "Cuenta Bancaria") que tengo celebrado con la institución de crédito que más adelante señalo (en lo sucesivo "Institución Bancaria"); de la cual soy titular y tengo registrada bajo el nombre de
por este conducto autorizo al "Proveedor (Acreditante)" para que a partir de esta fecha y en adelante, cargue a mi "Cuenta Bancaria" las cantidades que le adeude en relación con las obligaciones de pago derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple (en lo sucesivo el "CONTRATO") celebrado con AVANCEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo "Proveedor (Acreditante)"):
"Institución Bancaria": CLABE "Cuenta Bancaria" (18 dígitos):
Asimismo el "Proveedor (Acreditante)" a partir de esta fecha y en adelante podrá disponer total o parcialmente de las sumas de dinero depositadas en mi "Cuenta Bancaria" a efecto de cubrir las cantidades que resulten a mi cargo derivadas de las obligaciones establecidas en el "CONTRATO", en estricto cumplimiento de los términos del mismo. Para efectos del servicio de cargo a cuenta bancaria se otorgan las siguientes instrucciones:
Para el pago de las amortizaciones mensuales convenidas en el "CONTRATO", estas no deberán exceder las cantidades señaladas en la Tabla de Amortización que forma parte integrante del "CONTRATO", esto es, el importe máximo de \$, MONEDA NACIONAL, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que se genere en cada mensualidad pactada.

Para el caso de que por cualquier motivo se generen saldos y/o accesorios (intereses moratorios) a mi cargo, derivados únicamente de lo estipulado en el "CONTRATO", y su importe exceda los montos referidos anteriormente, manifiesto mi instrucción expresa para que estos sean dispuestos de la "Cuenta Bancaria" por el "Proveedor (Acreditante)". Cuando el "Proveedor (Acreditante)" se vea en la necesidad de agotar la instrucción anterior, deberá de informar al suscrito en el siguiente Estado de Cuenta los montos y conceptos cargados.

Manifiesto que mi obligación de mantener fondos suficientes para cubrir los pagos convenidos en el "CONTRATO" comenzará a partir de los 30 días naturales siguientes a la fecha del "CONTRATO" y así mensual y sucesivamente, lo anterior a efecto de que el "Proveedor (Acreditante)" pueda cumplir con la presente Instrucción a que se refiere esta carta.

Estoy de acuerdo en que las obligaciones pecuniarias a mi cargo se tengan por acreditadas al siguiente día hábil bancario al que se realice el cargo a mi "Cuenta Bancaria". Además el "Proveedor (Acreditante)" podrá abonar las sumas de dinero que disponga de mi "Cuenta Bancaria", a la cuenta de cheques que la "Institución Bancaria" o cualquier otra institución de crédito le lleve, de conformidad a las instrucciones del "Proveedor (Acreditante)".

Estoy conforme y acepto expresamente que esta autorización se sujetará a las Políticas que para este tipo de servicios tenga establecidas la "Institución Bancaria", mismas que manifiesto conocer. Asimismo estoy consciente en que:



PRIMERA.- La "Institución Bancaria" no estará obligada a cumplir con las instrucciones anteriores cuando la "Cuenta Bancaria" referida: a) No tenga los fondos suficientes para realizar los cargos antes instruidos; y/o b) Se encuentre bloqueada o cancelada. **SEGUNDA.-** Esta autorización estará vigente a partir de esta fecha y mientras exista cualquier saldo a mi cargo derivado del "CONTRATO" y/o no sea revocada la presente instrucción por el suscrito.

El "Proveedor (Acreditante)" no tendrá responsabilidad alguna de verificar si los datos proporcionados por el que suscribe son ciertos y verdaderos. Por tanto, en caso de error u omisión, el "Proveedor (Acreditante)" no asume responsabilidad alguna por la falta de cumplimiento de la instrucción, obligándome a pagar por cualquiera de los otros medios señalados en el "CONTRATO".

En caso de que no existan fondos suficientes en la "Cuenta Bancaria" para cubrir las obligaciones pecuniarias a mi cargo:

Reconozco que el "Proveedor (Acreditante)" podrá sin responsabilidad alguna realizar diversos intentos de cargo a la "Cuenta Bancaria" para el pago de las obligaciones pecuniarias a mi cargo derivadas del "CONTRATO", sujeto a los términos del mismo. Lo anterior no excluye la responsabilidad del que suscribe de pagar las obligaciones pecuniarias que corresponda en las fechas de vencimiento convenidas, ni del pago de los intereses se generen en caso de falta de pago puntual. En caso de que no puedan efectuarse los cargos que procedan en la "Cuenta Bancaria", el que suscribe se obliga a pagar las cantidades que correspondan directamente en ventanilla, a través de transferencia electrónica, o mediante cargos y abonos en cuentas del "Proveedor (Acreditante) en los términos del "CONTRATO". Para dichos efectos, las instrucciones sobre el número de cuenta, Banco y número de referencia de AVANCEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V. podrán ser consultados en el Sitio Web y/o llamando al Centro de Atención a Clientes de AvancExpress, cuyo número de teléfono es ________, en días y horas hábiles.

Estoy enterado de que en o	cualquier momento podré	solicitar la cancelación	del servicio de cargo	a cuenta bancaria presente s
costo a mi cargo.				
Fecha:	Nombre del Cliente:		Firma:	

